



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA  
CAMPAÑA DE FRIO**

**1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.**

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía dispone que, para el desarrollo del Sistema público de Servicios Sociales, se implanten Centros de acogida para la asistencia directa y temporal a personas sin hogar o que se encuentren con problemas graves de convivencia.

La Orden de 28 de julio de 2000, de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía define los "Centros de Acogida para Marginados sin Hogar" como establecimientos residenciales de carácter temporal, destinados a acoger a este colectivo en estado de necesidad social, prestando los medios necesarios para normalizar su convivencia, y procurando la necesaria intervención para su inserción social.

En toda la normativa reseñada destaca la temporalidad del alojamiento que a través de estos Centros se puede ofrecer y la orientación hacia la inserción social y personal.

Este servicio es la prestación temporal de un servicio de alojamiento, en estancias entre 3 y 7 días susceptibles de prorrogas cuando las circunstancias lo requieran.

En el Censo de personas sin hogar realizado en noviembre de 2015 se contabilizaron 115 personas en situación de calle de las cuales 41 estaban durmiendo en plazas de Albergue y 74 en la calle. **Esto nos indica la insuficiencia de plazas de alojamiento y la necesidad de minimizar los riesgos de dormir en la calle en la temporada de frío.**

Añadir que el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 30 de octubre de 2015 en su punto nº 37 acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por todos los grupos municipales que hace referencia expresa al abastecimiento de material necesario para la Campaña de Invierno dirigida a personas sin hogar.



#### OBJETIVO DEL CONTRATO:

El suministro de material necesario para proporcionar a las personas sin hogar que pernoctan en la calle, al objeto, de disminuir los riesgos vitales de este sector de población ante las inclemencias meteorológicas invernales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la reposición de ropa interior a las personas sin hogar.
- Proporcionarles ropa de abrigo
- Harceles llegar material para protegerse de la lluvia

## **2. CATÁLOGOS Y MUESTRAS**

---

Los licitadores deberán acompañar a sus propuestas un catálogo en el que aparezcan los productos ofertados según el Anexo I de este pliego, así como una descripción exhaustiva de los mismos, incluyendo fotografías, debiendo estar claramente identificados los productos del catálogo con los que se incluyen en la oferta. Deberá aportarse como parte de la propuesta técnica.

## **3. PETICIÓN Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

---

El suministro se efectuará previa petición de la Delegación de Asuntos Sociales , remitido vía correo electrónico.

El material será entregado en las dependencias de este Ayuntamiento que a tal fin se indiquen en la orden de pedido, por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin cargo adicional alguno.

El suministro no se entenderá efectuado correctamente hasta que se recepcione por la persona responsable de la dependencia a la cual va destinado según la orden de pedido cursada por la Delegación de Asuntos Sociales.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, correrán a cargo del adjudicatario.



#### **4. PLAZOS DE ENTREGA Y FACTURACIÓN**

---

La entrega de los pedidos se realizará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que la empresa haya recepcionado la solicitud del suministro. En ese mismo plazo deberá sustituirse el material defectuoso.

El adjudicatario deberá presentar una factura con el detalle de productos suministrados.

Las facturas deberán ir acompañadas de todos los albaranes del material suministrado.

Los albaranes deberán indicar en todo momento el número de pedido y la dependencia a la que va dirigido.

Podrá solicitarse un único pedido de todo el material o pedidos periódicos.

#### **5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

---

- El adjudicatario suministrará los artículos incluidos en su oferta y en el catálogo presentado, no pudiendo suministrar otros distintos que los relacionados en la misma y a precio unitario diferente.

- Los albaranes correspondientes a cada suministro, deberán presentarse indicando con claridad el tipo de material, denominación técnica, marca, referencia al artículo del catálogo y precio unitario.

- Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I. En el caso de que las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz aconsejen reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, respecto al previsto inicialmente, el adjudicatario no podrá solicitar revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de los consumos previstos.

- Los materiales a suministrar han de ser de buena calidad y cumplirán al normativa aplicable, disponiendo de documentación que lo acredite, debiendo aportar ficha técnica correspondiente, certificado de garantía y marcado CE si así se exigiera por el Ayuntamiento de Cádiz.

#### **7. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, el Ayuntamiento de Cádiz designará un responsable del contrato al objeto de supervisar la ejecución del contrato por la entidad adjudicataria.



#### 14. ANEXO 1

Código Artículo	Descripción	Unidades estimadas	Precio unitario (IVA incl.)
SACO DE DORMIR	Saco de invierno de adultos. Medida 1,85 (75mk)	200	10€
MANTA	Manta Polar individuales	200	4,75€
MOCHILA	De 35 litros de capacidad	200	9€
CALCETINES	Calcetines de algodón	500	1€
BRAGA	Bragas de algodón de distinta talla	100	1€
SLIP	Slips de algodón de distinta talla	400	1€
TOALLA	Toallas de microfibra de persona	200	3€
IMPERMEABLE	Impermeable tipo poncho con capucha	200	8€
SUDADERA	Polar de algodón de color liso	250	7€
Kit de higiene	Cepillo de dientes, peine, pasta de dientes, cuchilla de afeitar , dos toallas desechables, champú y gel	100	3€